

Comunicado GG/CODE N.º 2/2024

PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ANTEPROYECTO PGN 2025

ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO QUE RECIBEN APORTES DEL MEF

La Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado dependiente de la Gerencia General, se dirige a las Entidades sin Fines de Lucro (ONG) que reciben aportes del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a fin de comunicar cuanto sigue:

En el marco del Decreto N.º 1603 de fecha 30 de abril de 2024 «*POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS PROCESOS DE PROGRAMACIÓN, FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES COMO MARCO DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025 Y PARA LA PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2025-2027*», y ante la necesidad de establecer un plazo para que las ONG que reciben recursos del MEF presenten los requisitos exigidos en el artículo 15, **numeral 7) Transferencias, inc. d)** del anexo del Decreto N.º 1603/2024, se dispone como **periodo de recepción de documentos** a partir del 4 de junio de 2024 **hasta el 10 de junio 2024**.

En dicho plazo, todas las ONG que reciben aportes del MEF deberán presentar el **Formulario F-J01 “Formulario de Justificación de los Montos Programados - Entidades sin Fines de Lucro”**, con base en al tope del Plan Financiero 2024 aprobado para cada ONG y siguiendo al efecto el procedimiento detallado en la mencionada normativa.

El referido formulario se deberá presentar mediante nota de solicitud de inclusión en el Anteproyecto de PGN 2025, dirigida al Sr. Ministro de Economía y Finanzas, debiendo ambos documentos ser suscritos con la firma electrónica *cualificada* del representante legal de la ONG y ser remitidos a través del Sistema CODEWEB, Módulo “Actualización de Datos: Presentación Anteproyecto PGN”. No se recepcionarán documentos en formato físico, con firmas escaneadas o de entidades que no se encuentren incluidas en el PGN 2024.

Ante la eventualidad de cualquier necesidad de aclaración, por favor dirigirse a la dirección de correo: code@hacienda.gov.py.

Coordinadora Interina
Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado

Gerente General
Ministerio de Economía y Finanzas